

Circular Nro. SB-INRE-2022-0022-C

Quito D.M., 14 de octubre de 2022

**Asunto:** Aclaratoria a la circular Nro. SB-INRE-2022-0021-C

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado

Mediante circular Nro. SB-INRE-2022-0021-C del 14 de octubre del 2022, la Superintendencia de Bancos solicitó a las entidades del sector financiero público y privado información relacionada con nuevos productos o servicios financieros en canales electrónicos.

Para una mejor comprensión de la solicitud de información contenida en la circular referida, se emiten las siguientes aclaraciones:

- Se reemplaza el numeral 2 de dicha circular por lo siguiente:

2. La documentación que evidencie el cumplimiento de las disposiciones normativas sobre Seguridad en canales electrónicos (Sección IX) que consta en el Capítulo V Norma de Control para la Gestión del Riesgo Operativo, Título IX, Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.

- Se sustituye el último párrafo por lo siguiente:

La información remitida será utilizada como insumo para los procesos de supervisión que realice esta Superintendencia, ésta no constituye una condición para que la entidad pueda iniciar la oferta de estos productos o servicios a los consumidores financieros.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ma. Luis Ramón Guasgua Amaguaña

**INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS**

Referencias:

- SB-INRE-2022-0021-C

Copia:

Ingeniera

María Verónica Landázuri Montalvo

**Subdirectora de Administración de Servicios**

mb/ml/dg